



## **Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Yoleni Samara Alfonzo Pérez.*

*Nombre del tema: Super nota.*

*Parcia:2*

*Nombre de la Materia: Bioética.*

*Nombre del profesor: Gladis Adeline Hernández López.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: 2°*

# CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

## ¿QUÉ SON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO?

Las condiciones generales de trabajo se refieren a jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones, salario, aguinaldo y participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.



## 1. JORNADAS DE TRABAJO.

### a) Jornadas de trabajo.

El trabajador y el patrón fijaran la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales.



### b) Días de descanso.

La ley federal del trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario integro.



### c) Vacaciones.

Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que no podrán ser inferiores en seis días laborales.



Años de Antigüedad	Días de		Prima Vacacional	Factor de Integración
	Aguinaldo	Vacaciones		
1	15	12	25%	1.0493
2	15	14	25%	1.0507
3	15	16	25%	1.0521
4	15	18	25%	1.0534
5	15	20	25%	1.0548
6-10	15	22	25%	1.0562
11 a 15	15	24	25%	1.0575
16 a 20	15	26	25%	1.0589
21 a 25	15	28	25%	1.0603
26 a 30	15	30	25%	1.0616
31 a 35	15	32	25%	1.0630

## INTEGRACIÓN DE SALARIO.

- La retribución mínima impuesta por actividades laborales o los convenios individuales o colectivos de trabajo.
- Las primas abonadas al trabajador para compensar su esfuerzo o calidad de trabajo.

## JORNADAS DE TRABAJO.

**Salario:** El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza.



**Aguinaldo:** Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pasarse antes del día 20 de diciembre.



## 4.OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y TRABAJADORES.

Entre las prohibiciones de los patrones están los siguientes actos:

- Negar el trabajo por edad y sexo.
- Reducir los derechos de los trabajadores.
- Imponer sindicalización a los trabajadores.
- Imponer la compra de determinados centros.
- Intervenir en la vida del sindicato.

La ley federal del trabajo señala que sus obligaciones de los patrones. Cumplir disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos. Pagar a los trabajadores salarios o indemnizaciones, con las normas vigentes en las empresas o establecimientos. Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos, y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo de darles buena calidad, en buen estado y reponerlo tan luego como dejen de ser eficientes. Siempre que aquellos se hayan comprometido a usar su herramienta propia.



## 5.VACACIONES.

Artículo 76. Las personas que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que ningún caso podrá ser inferior a doce días laborales, y que aumenta en dos días laborales, hasta llegar a veinte, por cada año subcuenta de servicios.

Artículo 77. Los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada tendrán derecho a un periodo anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajos en el año.

Artículo 78. Del total del periodo que les corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuas por lo menos.



Artículo 79. Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración.

Artículo 80. Los trabajadores tendrán derecho a una prima menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el periodo de vacaciones.

Artículo 81. Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes del cumplimiento d